



DIARIO DE SESIONES DE LAS CORTES GENERALES

COMISIONES MIXTAS

Año 2000

VII Legislatura

Núm. 6

DE RELACIONES CON EL DEFENSOR DEL PUEBLO

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. ROGELIO BAÓN RAMÍREZ

Sesión núm. 2

celebrada el miércoles, 31 de mayo de 2000,
en el Palacio del Congreso de los Diputados

ORDEN DEL DÍA:

Examen y votación de las propuestas de candidaturas a Defensor del Pueblo. (Número de expediente del Congreso 262/000001 y número de expediente del Senado 728/000001.)

Página

20

Se abre la sesión a las doce treinta y cinco minutos del mediodía.

El señor **PRESIDENTE**: Se abre la sesión.

Buenos días señoras y señores comisionados. Vacante el puesto de Defensor del Pueblo desde diciembre último y constituidas las dos Cámaras de esta VII Legislatura, esta Presidencia ha recibido una propuesta para que las Cámaras elijan, según el procedimiento que ya está tasado en la ley, a don Enrique Múgica Herzog. Es una propuesta que firman, por este orden —coinciden de más a menos, representación cuantitativa—, el Grupo Popular, el Grupo Socialista, el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y el Grupo de Coalición Canaria. Dicha propuesta, como no se les oculta a ustedes al recibir la convocatoria, viene acompañada de una breve biografía que comprende los aspectos personales pero, fundamentalmente, los académicos y los políticos. Por tratarse el Defensor del Pueblo de un alto comisionado de las Cortes Generales, la ley orgánica ya había regulado —en desarrollo de una norma que habían dictado las Mesas conjuntas del Congreso y del Senado— un procedimiento de examen de idoneidad. En ese sentido sí debo decir que esa norma era pionera, moderna, quizá también por tener un origen anglosajón. Pero, habiendo llegado las fuerzas políticas a un acuerdo —sobre todo después de la oferta de llegar a un consenso que hizo el presidente del Gobierno en el acto de su investidura—, para celebrar los exámenes parlamentario previos, las audiencias previas, más en nuestra jerga política las comparencias previas, eso es lo que estamos celebrando con arreglo a una normativa que han dictado esas Mesas conjuntas, precisamente con fecha 25 de los corrientes y que yo voy a leer como pauta de actuación para esta Presidencia y para sus señorías.

Para este escrutinio personal se desarrollarán las comparencias con las siguientes reglas, que luego serán aplicables también cuando el Defensor eleve a esta Comisión, y por supuesto a las presidencias de las cámaras, las propuestas de sus adjuntos: Los miembros de la Comisión podrán solicitar al candidato aclaraciones sobre cualquier extremo relacionado con su trayectoria profesional o académica o sobre sus méritos personales. La Presidencia velará en todo caso por los derechos del compareciente y no admitirá aquellas preguntas que pudieran menoscabar o poner en cuestión indebidamente el honor o la intimidad del candidato. La comparencia se celebrará con sujeción al régimen general de publicidad de las comisiones —está a la vista, los medios de comunicación están presentes— y aquellos candidatos que fuesen llamados a comparecer y no lo hicieran quedarán excluidos durante el resto del procedimiento. Esta Presidencia debe decir que sólo se ha presentado esta propuesta de candidato a favor de don Enrique Múgica. Por todo ello, hoy inauguramos

un procedimiento nuevo que creo que es muy útil, muy saludable para nuestro sistema democrático y parlamentario. De todas maneras, si bien es cierto que la comparencia pretende analizar la legitimidad del nombramiento, aunque la legitimidad se la da la elección con tres quintos en ambas cámaras —es una votación muy cualificada—, también tiene que tener un desarrollo para conseguir la votación, que es la consecuencia última de esta comparencia.

En primer lugar se concederá la palabra al compareciente para que haga la exposición de su biografía y de lo que le anima a aceptar la postulación como candidato. Luego intervendrán los firmantes de la propuesta de mayor a menor, es decir, primero el Grupo Popular, luego el Grupo Socialista, después el Grupo Catalán (Convergència i Unió) y finalmente el Grupo de Coalición Canaria. Los restantes grupos, también siguiendo la regla de mayor a menor, intervendrán a continuación. Bien es verdad que el candidato y compareciente hará al final de todas las intervenciones las aclaraciones que tenga por conveniente y responderá a las preguntas que se le hayan formulado; sólo al final. En ese sentido, los tiempos van a ser tasadísimos por lo avanzado de la hora; yo creo que debe ser así. Por otra parte, (muchos de los que me conocen saben de mi tolerancia y de mi flexibilidad en la dialéctica parlamentaria) voy a ser estricto llamando a la cuestión a aquellos que hagan juicios de intenciones, conjeturas que no se basen, por supuesto, en hechos y, está claro, a los que emitan alguna opinión ofensiva.

Sin más asuntos que aclarar por parte de esta Presidencia, se concede la palabra al compareciente y candidato a Defensor del Pueblo, don Enrique Múgica Herzog.

El señor **CANDIDATO A DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Muchas gracias, señor presidente.

Señoras y señores diputados y senadores, voy a hacer una breve introducción en esta sesión manifestando, expresando la idea que tengo yo del Defensor del Pueblo y, por tanto, a partir de ella ustedes podrán decir, naturalmente, lo que tiene de criticable o lo que tiene de censurable, porque lo que tiene de elogiable les ruego a ustedes que se lo guarden.

Sería miope no constatar un creciente alejamiento ciudadano respecto de las instituciones políticas, que está vinculado a insuficiencias y errores en el funcionamiento de las administraciones públicas. Bastante gente se suele quejar de lo que considera poca preocupación de los responsables o representantes políticos, del Parlamento también, respecto de los problemas cotidianos de los ciudadanos. Revitalizar la confianza en nuestras instituciones es esencial para afrontar los retos que como país tenemos por delante; el primero de todos, el de la solidaridad entre territorios, grupos sociales y generaciones. La institución del Defensor

del Pueblo puede corresponder a esta necesidad y a las exigencias reales de la gente. No basta que nuestro Estado sea de derecho, también tiene que ser social y democrático y basado en el pluralismo, como dice el artículo 1 de la Constitución. Es una competencia del Defensor del Pueblo comprometerse a insuflar innovación en los contenidos del Estado social, en la reforma de la Administración y de la justicia a través de la persuasión y de la supervisión que la Constitución Española ha puesto en sus manos para defender los derechos individuales e intereses colectivos que se reconocen en la Carta Magna.

La institución del Defensor del Pueblo —*ombudsman* en la terminología internacional—, con sus peculiaridades propias, está presente en 75 países del mundo, de los cuales 27 son europeos. Sólo en Italia y Bélgica no hay Defensor del Pueblo a nivel nacional. La propia Unión Europea desde Maastricht se ha dotado de un defensor del pueblo, para lo cual la cooperación con los defensores del pueblo nacionales es considerada crucial para una correcta aplicación del derecho comunitario, como dice la norma de su creación. También el Consejo de Europa a través de su Comité de Ministros se ha mostrado a favor de la existencia de esta figura en todos los Estados miembros. El Defensor del Pueblo es sin duda una institución representativa de la democracia occidental.

El acierto del constituyente español fue completo al decidir crear el Defensor del Pueblo. En el artículo 54 de la Constitución, desarrollado por la Ley 3/1981, de 6 de abril, el Defensor del Pueblo es alto comisionado de las Cortes Generales, aunque no tiene una dependencia jerárquica o subordinada a éstas, pero actúa como *longa manus* del Parlamento ante las situaciones concretas a las que el Parlamento no puede llegar, por ser concretas, y al que presenta un informe anual, en el que puede incluir recomendaciones sobre la conveniencia de modificar criterios legales o administrativos. También puede presentar recursos ante el Tribunal Constitucional, lo que le da una gran capacidad de acción de defensa de los derechos y libertades; presentación de recursos que ha de hacer con la máxima prudencia.

En efecto, rompiendo el esquema clásico de los *ombudsmen* tradicionales, cuya primera o única función es controlar a la Administración, la Constitución Española le da al Defensor la misión primordial de defender los derechos y libertades reconocidos en su título I. El artículo 1.º de la Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 dice: Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos. Los derechos humanos son pues no una mera superestructura formal y jurídica, sino una barrera, infraestructura de valores, en la que se asienta nuestro ordenamiento jurídico. La Constitución lo asume así al situar a los derechos y deberes fundamentales en el primer lugar de la arquitectura política del Estado. Los derechos fundamentales

son el núcleo de la democracia, o sea, del poder del pueblo. Corresponde a las necesidades vitales de los hombres y mujeres. La tutela de los derechos humanos encargada al Defensor del Pueblo no es sólo una preocupación noble, es sobre todo la clave para contribuir a resolver conflictos de la sociedad moderna, atravesada por profundas transformaciones económicas, innovaciones tecnológicas, migraciones de pueblos. La tutela de los derechos fundamentales es el instrumento esencial para la creación del Estado sensible. Los derechos y libertades en un país como España son la base sobre la que edificar una sociedad renovada y el punto de referencia para resolver los problemas ligados al Estado de derecho, al autogobierno de nacionalidades y regiones, al pluralismo económico, a la seguridad, a la convivencia civil, a la tutela del medio ambiente y los bienes culturales. Además, la visión de la realidad desde los derechos humanos es esencial si se quiere recorrer en su integridad la vía de la integración europea, que no es sólo coordinación de las fianzas públicas, sino armonización de políticas sociales y satisfacción de necesidades fundamentales como el trabajo, la asistencia sanitaria y la protección social. Sin ello difícilmente habrá acercamiento entre el pueblo y la política porque la inseguridad es lo que fomenta la intolerancia y las discriminaciones hacia los diferentes, que son percibidos como amenaza al bienestar propio. En definitiva, los derechos humanos no son sólo una cuestión ética, sino una cuestión política y la batalla para su afirmación se desarrolla en el plano institucional y político, especialmente en un momento como el actual, en el que la mundialización de las decisiones políticas puede poner en crisis el propio estatuto de ciudadanía. Porque determinados derechos se garantizan sobre todo a quienes pueden hacer valer sus expectativas en cuanto asociados a grupos u organizaciones sociales, económicas o profesionales, pero no a quienes sólo reivindican sus derechos desde su soledad individual. En ese sentido, la institución del Defensor del Pueblo tiene que volcarse en defender a los más vulnerables, a reconocer, por tanto, al ciudadano en sí mismo.

El control del funcionamiento de las administraciones públicas es la otra gran tarea del Defensor del Pueblo. A pesar de la modernización de la Administración pública, sigue habiendo estructuras obsoletas que sacrifican las esperanzas de eficacia, calidad en el servicio, transparencia, decisiones rápidas, responsabilidad y apertura a la participación. Esto hace que queden insatisfechos valores y derechos sociales, viejos y nuevos, o derechos de la persona en nuestra época tecnológica e informática, como la intimidad y la dignidad de la persona. Es esencial una forma no judicial de garantía de tales derechos, que sea un contrapeso para lograr el necesario equilibrio ante la inferioridad del ciudadano frente a la Administración. En la sociedad compleja hay exigencias de fondo en la relación individuo-Estado, que la tutela judicial no

puede satisfacer adecuadamente y que tiene que ver con la pretensión de una actitud activa y prestadora, cualitativa, de servicios por la Administración que se rija por las tres ees —eficacia, eficiencia y economía—, a las que habría que añadir una cuarta, ética, es decir, la deontología funcional.

El Defensor del Pueblo tiene que controlar lo que los ingleses llaman la mala administración en defensa de los intereses de los que se encuentran en situación de debilidad y de los llamados intereses difusos. Aquí está el sentido del Defensor del Pueblo: una institución al servicio de la persona, instrumento de persuasión y promoción para una administración cercana y amiga y para una nueva cultura de la responsabilidad activa y de la capacidad de los propios ciudadanos paralela a la profesionalidad en los servidores públicos. Por todo ello, el Defensor del Pueblo deberá colaborar estrechamente con los defensores del pueblo autonómico y con el europeo y también con las organizaciones sociales y cívicas, lo mismo que con los medios de comunicación, porque el Defensor del Pueblo tiene la obligación de encontrar adecuadas cajas de resonancia, siempre continuando el patrimonio de lo que ha sido el trabajo durante los años de vida que tiene la institución. Se trata, en definitiva, de crear las condiciones para fortalecer la confianza en todas las instituciones del Estado democrático y autonómico, confianza en su capacidad de afrontar los problemas con equidad y de hacer visible, como toda experiencia histórica ha demostrado, que la política de integración y de inclusión crea ventajas recíprocas para el que incluye y para el que es incluido. El Defensor del Pueblo se debe configurar como un medio de tutela, de promoción y de diálogo para lograr esos objetivos y, por tanto, con una magistratura de persuasión y de influencia que actúa como *auctoritas* más que como *protestas*.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, en el orden previsto, el portavoz del Grupo Popular, don Celso Delgado, tiene la palabra.

El señor **DELGADO ARCE**: Señor presidente, señorías, señor candidato, sean mis primeras palabras pronunciadas en una sesión oficial de las Cortes Generales de salutación a todos ustedes y de expresión del alto honor que supone para este diputado ourensano el formar parte de esta Comisión. Nunca mejor ocasión que ésta puesto que, como decía acertadamente el presidente de la Comisión, asistimos a un acto parlamentario novedoso —la comparecencia previa en la Comisión Mixta del candidato a Defensor del Pueblo—. Celebramos, como apuntaba la Presidencia, que las Mesas conjuntas Congreso-Senado hubieran adoptado esta nueva resolución de 25 de mayo de 2000, que viene a mejorar la tomada en su día en el año 1992 y a regular de una manera más detallada los trámites de esta comparecencia previa.

Hace muy pocos meses, los que entonces éramos candidatos a parlamentarios hacíamos llegar a los electores nuestras propuestas. El Partido Popular trasladó a los electores el mensaje de que el Parlamento siguiera siendo, insistiendo todavía más, el centro de la vida política y de continuar avanzando en la mejora de la institución parlamentaria. Con la finalidad de facilitar la valoración de los méritos y de las circunstancias requeridas para ocupar puestos esenciales dentro de las instituciones del Estado, cuya aceptación o propuesta correspondía al Congreso o al Senado, nos comprometimos a promover la regulación de esta comparecencia previa para este supuesto del Defensor del Pueblo y para otros.

El pasado día 25 de abril en el discurso de investidura nuestro candidato, José María Aznar, reafirmaba el compromiso de proceder inmediatamente a regular la comparecencia de estos candidatos. Por ello celebramos poder estar hoy aquí, dando impulso a este trámite que, desde luego, nuestro grupo parlamentario ha propiciado desde el primer momento y buscando el consenso en torno a la figura de un candidato que va a cubrir la vacante de un puesto de relevancia constitucional y que desde luego exige, repito, la mayor unanimidad posible.

Debatimos hoy, pues, esta propuesta de candidatura, y con toda claridad el Grupo Parlamentario Popular manifiesta que el candidato reúne las condiciones de capacidad, de legitimidad y de dignidad política para ocupar esta responsabilidad. El señor Múgica posee una sólida formación jurídica, que, aun no siendo imprescindible para ocupar este puesto, desde luego, sí es muy recomendable. Su experiencia en el conocimiento de las instituciones del Estado es amplísima: es en la actualidad uno de los contados diputados que mantiene su acta desde el inicio de las legislaturas de la democracia; ha tenido responsabilidades importantes en este Congreso de los Diputados; ha sido ministro, lo que le hace conocedor del Poder Ejecutivo y de la maquinaria administrativa a su servicio; es conocedor privilegiado del Poder Judicial, por su experiencia antes citada como titular del departamento de Justicia y también por su profesión de abogado, colaborador al fin de la Administración de justicia. La trayectoria personal del señor Múgica resulta también, desde nuestro punto de vista, intachable. Ha sido desde su juventud, y en años difíciles, un comprometido defensor de la democracia, de la justicia social, de las libertades y de los derechos humanos. Es también el candidato un defensor enérgico de la Constitución, que, más allá de su supremo valor normativo, es también la expresión histórica de un gran pacto de convivencia, de concordia, que sentó los cimientos de un sólido Estado de derecho, apto para la convivencia en libertad de un pueblo con una historia multisecular vivida en común. Y se ha distinguido por ser el valedor de esta Constitución, que configura un proyecto nacional con holgura

suficiente para identificar y para desenvolver las peculiaridades de las nacionalidades y regiones que integran España. Estamos seguros, por lo tanto, señorías, de que un hombre con estas convicciones será un perfecto defensor de los derechos fundamentales reconocidos en el título I de la Constitución.

El señor Múgica es también un hombre de mentalidad abierta, culto, europeísta y, por supuesto, de arraigadas convicciones ideológicas. Todos los que estamos aquí conocemos su ideología socialista, explicitada hoy en su militancia y también en la propia integración como diputado en las filas del Grupo Parlamentario Socialista. En efecto, la Ley Orgánica reguladora del Defensor del Pueblo, en su artículo 7, determina, entre otras, la incompatibilidad de esta figura con todo mandato representativo, con todo cargo político, con actividad de propaganda política y con la propia afiliación a un partido político. Pero esta independencia exigible al Defensor del Pueblo no lo es *ab origine*, sino con posterioridad a su nombramiento, pues la ley antes citada sólo dice que deberá cesar, dentro de los diez días siguientes a su nombramiento y antes de su toma de posesión, en toda situación de incompatibilidad que pudiera afectarle. El candidato ya ha manifestado su disposición a cesar como diputado y también a renunciar a su afiliación, con lo que cumplirá estrictamente con los requisitos de neutralidad e independencia que debe reunir quien haya de ser designado comisionado de las Cortes Generales y garante de los derechos fundamentales reconocidos en la Constitución. Esta Constitución, en su artículo 16, consagra y proclama la libertad ideológica, y es por ello que en modo alguno se puede negar al candidato a ocupar esta institución del Defensor del Pueblo la posibilidad de profesar convicciones ideológicas. Personalidades relevantes que han sido ya defensores del pueblo militaron en opciones políticas diversas y sus posicionamientos ideológicos eran de dominio público, y ello no ha sido ningún obstáculo para que actuaran con total independencia.

Nuestro grupo parlamentario, haciendo ejercicio, como no puede ser menos, de tolerancia, de independencia, no tiene inconveniente alguno en que al frente de la institución que ha de supervisar justamente la actividad de la Administración se encuentre una persona que profese la ideología del principal partido de la oposición. La institución del Defensor del Pueblo, como muy bien decía el señor Múgica, dependiente orgánicamente de las Cortes Generales pero absolutamente libre e independiente en su funcionamiento, goza, afortunadamente, de un considerable prestigio y ha conseguido integrarse de una manera muy satisfactoria en la sociedad española, lo cual evidencia una creciente sensibilidad en materia de derechos humanos. Esta institución ha generado día a día la confianza de los españoles. Así lo acreditan las encuestas de opinión, que ponen de relieve que tres de cada cuatro españoles conocen esta institución y que uno de cada diez en

algún momento de su vida ha tomado contacto con ella. El anterior Defensor del Pueblo, don Fernando Álvarez de Miranda, al que, por cierto, nos gustaría reconocer en este acto su brillante ejecutoria, decía que el arraigo de esta institución en la realidad de nuestro entorno social se debe a la confluencia de dos elementos definitorios: el diálogo como actitud básica en las relaciones con las administraciones públicas y también el interés en ser cada día más eficaces en el funcionamiento institucional.

Estamos convencidos de que el candidato cuya propuesta apoyamos será, si resulta nombrado por las Cortes Generales, un dignísimo alto comisionado para la defensa de los derechos fundamentales proclamados en el título I de la Constitución. Confiamos en que en esta Comisión se obtenga el mayor consenso posible en torno a la persona que ha de ocupar esta esencial figura de nuestro esquema constitucional. Y permítame, presidente, que, haciendo uso del derecho que reconoce la resolución de las Mesas que acaba de ser aprobada, formule al señor candidato un par de aclaraciones que inciden en alguno de los temas que ha planteado.

Señor Múgica, usted es diputado, ha participado en las Cortes constituyentes y ha permanecido, como decía antes, ininterrumpidamente hasta la fecha. Por lo tanto, asistió usted a la redacción y a la inclusión en el artículo 54 de esta institución, ha podido, como observador privilegiado, conocer año tras año los informes de esta institución y formular toda clase de observaciones a la misma. Considerando esta posición de privilegio, le pregunto cuál es la valoración que usted tiene actualmente del prestigio de esta institución y si considera que sería necesario aumentar la pedagogía y la información sobre ella, tanto para facilitar su acceso como también para evitar que se acuda indebidamente en proporción tan elevada como revela el número de quejas que llegan pero que procesalmente no son de la competencia de la institución.

También deseo plantear una segunda cuestión más puntual y relacionada con su propia trayectoria personal. En el currículo que se nos facilitó a los diputados de esta Comisión se hacía referencia a un libro del que es usted autor y que yo he tenido oportunidad de leer. En él relata que su abuelo, sastre de profesión, judío polaco, aunque de nacionalidad austrohúngara, por aquellas cuestiones de que por entonces Cracovia era de la Galicia austríaca, al estallar la primera guerra mundial, por el simple hecho de su nacionalidad y supongo que también por su condición de judío, fue represaliado, enclaustrado en un campo de concentración, junto a la madre de usted, del que debieron de huir o escapar hacia España. Se asentaron en San Sebastián en el año 1914. Allí, después, su madre se casó con su padre, vasco, y usted nació en 1932. Pues bien, con estos antecedentes, que, repito, he leído en su libro, veo que usted tiene experiencia familiar en haber sufrido la persecución de personas por razones xenófo-

bas y también en la emigración forzada. En este sentido, y teniendo en cuenta que es un hecho en la España actual que la realidad demográfica así como la evolución del mercado laboral hacen que España necesite un creciente número de inmigrantes y que este fenómeno de la inmigración exige una auténtica política de Estado, por lo que nuestro Gobierno recientemente creó una delegación justamente para abordar los temas de inmigración y para coordinar y promover la cooperación entre los órganos de las delegaciones competentes, me gustaría preguntarle en qué medida, en el supuesto de que usted fuera nombrado Defensor del Pueblo por estas Cortes Generales, enfocaría la defensa de los derechos y libertades de los extranjeros en España que proclama el artículo 13 de la Constitución y el artículo 14, que impide las desigualdades por razón de nacimiento, sexo, raza y religión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene a continuación la palabra la señora Alberdi.

La señora **ALBERDI ALONSO**: Señorías, en primer lugar voy a hacer una valoración del trámite que hoy nos ocupa. La Ley Orgánica del Defensor del Pueblo, de 6 de abril de 1981, ya prevé el trámite ante la Comisión Mixta Congreso-Senado de la valoración del candidato, candidatos o candidatas para Defensor del Pueblo, para su posterior propuesta al Pleno de las Cámaras. Así se ha venido haciendo hasta ahora, sin la presencia del candidato. Todos los grupos valoraban y proponían, de acuerdo con la normativa vigente que rige la elección de Defensor del Pueblo. Hoy asistimos a un avance sobre el trámite anterior, a una profundización en la participación parlamentaria, en la valoración de la idoneidad de candidatos o candidatas. Este avance se enmarca en la resolución de las Mesas conjuntas del Congreso y del Senado con el acuerdo de todos los grupos políticos para iniciar un camino de elección de candidatos o candidatas a cargos institucionales de elección parlamentaria, para permitir objetivar las condiciones que concurren en cada cual y poder así hacer la elección con conocimiento fundado de las circunstancias que concurren en cada persona y, por tanto, aproximar la elección al máximo acierto. La decisión de las Mesas del Congreso y del Senado es, pues, muy oportuna y celebramos que abra un nuevo camino en la elección de cargos institucionales que corresponden a las cámaras legislativas. En el caso del Defensor del Pueblo que hoy nos ocupa, el trámite ya previsto se perfecciona con la asistencia del candidato, con su presentación, que él nos acaba de hacer, y con su sometimiento a aquellas preguntas que, relacionadas con su trayectoria profesional o sus méritos, tengan a bien hacerle los portavoces de los distintos grupos parlamentarios.

En primer lugar, queremos valorar muy positivamente que sea precisamente en torno a la elección de Defensor del Pueblo cuando estrenamos esta nueva fórmula de comparecencia y valoración. La institución de Defensor del Pueblo es una de las más valoradas por la ciudadanía y ha sabido a lo largo de sus años de existencia consolidar su prestigio y atender a los múltiples problemas que se le iban presentando. Ante una sociedad compleja, con demandas muy diversas, el Defensor del Pueblo ha ejercido el control sobre los actos de la Administración desde la perspectiva de los derechos fundamentales, pero sobre todo, y como establece el artículo 54 de la Constitución, ha realizado con eficacia la función de alto comisionado de las Cortes Generales para la defensa de los derechos fundamentales comprendidos en el título I de la Constitución.

En los últimos años, el Defensor del Pueblo —y quiero recordar también aquí, como ya se ha hecho, la gran labor que realizó Álvarez de Miranda—, ha elaborado estudios monográficos sobre determinados temas de especial interés o de actualidad que han sido de enorme utilidad para los parlamentarios y las parlamentarias y, sobre todo, para llevar a cabo todo tipo de iniciativas. Según la actualidad lo iba demandando, la defensoría ha analizado en profundidad temas como la inmigración, la protección de datos, minas antipersonas, el Tribunal Penal Internacional, la cooficialidad lingüística y tantos otros. Especial sensibilidad ha mostrado en la atención al tema de menores, sobre el que ha abierto la adscripción de una adjuntía permanente en el anterior mandato y en el que se ha pronunciado en aspectos tan sensibles como la protección de la juventud y de la infancia y su relación con los medios de comunicación o la nueva Ley de justicia de menores y los centros de internamiento. También ha incorporado una sección especial del tratamiento del medio ambiente y, cómo no, se ha ocupado con solvencia y rigor del tratamiento de uno de los temas que mayor alarma social ha creado en los últimos años: la violencia contra las mujeres en el ámbito doméstico. Su informe monográfico sobre la violencia de género ha servido para impulsar el compromiso de todas las administraciones en la lucha contra esta lacra social y el desarrollo de acciones específicas para su erradicación. El problema persiste, qué duda cabe, y hay que incidir en el cambio de mentalidad y la lucha contra la desigualdad histórica entre hombres y mujeres, verdadera causa de los atropellos a la dignidad de las mujeres que significan los malos tratos. El anterior Defensor así lo comprendió. Se trata de un atentado a los derechos fundamentales de la persona. Estoy segura, y así quiero preguntárselo al candidato, de que él continuará esta línea de compromiso firme y decidido en este tema y en tantos otros que requieran la acción del Defensor del Pueblo en defensa de los derechos y libertades fundamentales.

La institución del Defensor del Pueblo ha impulsado también en estos últimos años la cooperación con otras defensorías autonómicas y con la defensoría europea —a ello se ha referido el candidato, don Enrique Múgica, en su intervención inicial— y de una forma muy especial y eficaz ha trabajado con los defensores del pueblo iberoamericano, como un instrumento complementario en materia de derechos humanos a las cumbres iberoamericanas.

En suma, el Defensor del Pueblo es una institución clave de la democracia, especialmente valorada y consolidada en España, en las autonomías, en Europa y en su proyección iberoamericana. Hoy damos un paso más en esa línea de consolidación y prestigio. Hoy sometemos a una valoración de idoneidad a quien puede regir los destinos de la institución durante los próximos cinco años. Hoy el candidato a Defensor del Pueblo, Enrique Múgica, comparece ante esta Comisión y nos ha expuesto las líneas generales de su proyecto, de su concepción de la defensoría del pueblo y nos toca a nosotros, a los grupos parlamentarios representados en esta Comisión, valorar su idoneidad para el cargo. Nuestro grupo, el Grupo Socialista, valora muy positivamente la trayectoria personal y profesional del candidato Enrique Múgica. Él es un viejo luchador por los derechos y las libertades en España. En épocas afortunadamente superadas de dictadura como forma de Estado defendió las libertades, pasando por ello en prisión varios años. Enrique Múgica es un veterano luchador antifranquista, es una de las personas que, arriesgando mucho, ha contribuido a que hoy vivamos en democracia. Ésta es la primera cualidad que mi grupo quiere poner de relieve, pero además Enrique Múgica ha venido desempeñando numerosas responsabilidades a lo largo de su vida política, como parlamentario y como presidente de la Comisión de Defensa de esta Cámara y también como vicepresidente de la Comisión Constitucional, especialmente significativa a los efectos de su idoneidad para el cometido de Defensor del Pueblo que ahora nos toca analizar. Sin duda, lo más destacado de su currículum y que le hace especialmente idóneo para el cargo es su defensa de la Constitución, de los valores constitucionales, de los derechos y las libertades y del trabajo para conseguir el consenso necesario que nos llevó a todos a la aprobación de nuestra vigente Constitución. También merece destacarse —ya se ha hecho por el anterior portavoz— el desempeño durante varios años de la cartera de Justicia, donde desde luego conoció el funcionamiento de la Administración y del Ejecutivo y pudo conocer a fondo la realidad de la Administración de justicia en España y los múltiples problemas que padece, desde la lentitud hasta las normas obsoletas y desfasadas que aún hoy rigen su funcionamiento. Su pericia y experiencia en esta materia serán de enorme utilidad para avanzar en propuestas de soluciones ante un mal endémico que año tras año nos

plantea el Defensor del Pueblo en su informe a las Cortes Generales.

Así pues, por todo lo expuesto y para concluir, mi grupo parlamentario considera al candidato propuesto, Enrique Múgica, como altamente idóneo para ejercer la defensoría del pueblo y en tal sentido se pronunciará, confiando en que ese sea también el sentir mayoritario de los grupos políticos representados en esta Comisión.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Pere Grau.

El señor **GRAU BULDÚ**: Pocas cosas se pueden agregar ya con respecto a la idoneidad del candidato, señor Múgica, a Defensor del Pueblo, tan solo que nuestro grupo participa de la propuesta favorable del mismo para este cargo. Su presentación de hoy y esta nueva fórmula que se introduce en el Congreso, concretamente en esta Comisión Mixta, de valorar la idoneidad del candidato es muy favorable por cuanto permite a todos los grupos matizar puntos que escapan a la fría presentación de un currículum además tan florido y tan brillante como es el del señor Múgica.

En nuestro caso, como grupo minoritario catalán, apreciamos de entrada la propuesta que ha hecho el señor Múgica de voluntad de diálogo y de que la persuasión sea en definitiva uno de los medios con los cuales va a trabajar. Esto acredita muchísimo su sensibilidad hacia el ciudadano e incluso revaloriza todas las cualidades técnicas de su larga ejecutoria en la política y su gestión en el Gobierno que cubren todo su historial. Esta propuesta de persuasión ha de tener una plasmación algo más concreta —este es el objetivo de mi pregunta— sobre cómo vería el señor candidato el presentar unas prioridades de su actuación al inicio de su gestión y cómo coordinaría con los distintos departamentos del Gobierno las posibilidades de la publicitación o dar a conocer un poco más lo que es la gestión o la capacidad del Defensor del Pueblo.

En segundo lugar y dado nuestro tinte autonómico y nacionalista, deseáramos saber si en sus planteamientos nos puede concretar un poco más los acuerdos o las posibilidades de acuerdo a que puede llegar el Defensor del Pueblo con los defensores tradicionales, como el Justicia de Aragón, el Ararteko del País Vasco o el Sindic de Greuges de Cataluña, para llegar a uniformar las gestiones y evitar que la ciudadanía perciba de alguna forma una dispersión o la posibilidad de tener respuestas paralelas o al menos no unívocas en un solo sentido de los diferentes defensores del pueblo, que intentamos entre todos, como administración democrática del ciudadano, que tengan la máxima rapidez, la máxima eficacia y que, en definitiva, no tengan ningún paralelismo o respuestas que estén condicionadas a unos y a otros. Por tanto, nuestro grupo entiende que es

importante participar de una coordinación sobre la cual nos gustaría oír del señor candidato cómo intentará establecer estos acuerdos.

Finalmente, quería reafirmar nuestro voto favorable a la elección del señor Múgica Herzog como Defensor del Pueblo.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra don Victoriano Ríos.

El señor **RÍOS PÉREZ:** Señor presidente, señorías, señor candidato, la decisión de Coalición Canaria de suscribir, junto con los grupos parlamentarios Popular, Socialista y Convergència i Unió, la candidatura del señor Múgica para Defensor del Pueblo creo que ha sido un completo acierto y le auguro un pleno éxito en sus difíciles trabajos y decisiones.

La figura de don Enrique Múgica ha sido esbozada en una biografía sintética, con un simple folio, austero, conciso y evocador, y no puedo evitar, por la evocación, recordar aquel febrero de 1956, a que hacen referencia los hechos acaecidos y que fueron denominados algún tiempo más tarde como la primera gran crisis del régimen autoritario anterior, en aquel supuesto enfrentamiento entre grupos de estudiantes de diversas ideologías. Si singularizo aquella fecha que presencié personalmente, es porque se relaciona de alguna manera con lo que hoy vivimos, pues en el puesto de Defensor del Pueblo se van a fundir en el tiempo dos grandes figuras que destacaron en aquellos acontecimientos. Una ha sido el que inauguró el cargo de Defensor del Pueblo y que dejó muy alto el talante de demócrata, independiente, justo y solidario, las cuatro grandes virtudes que tuvieron otras figuras de aquellos sucesos y que el que hoy proponemos como candidato proyectará con seguridad en el ejercicio de su función.

Plantearé al candidato dos cuestiones sobre la visión del cargo que se le propone. En el cargo ha existido una cierta continuidad de acción a lo largo de la institución del Defensor del Pueblo, hasta la fecha, Ruiz-Giménez, Gil-Robles y Álvarez de Miranda. ¿Se ve al señor Múgica en esa misma senda, independientemente de la impronta personal que matiza necesariamente toda acción responsable? En segundo lugar, en relación con las instituciones similares en las diversas autonomías, quiero preguntarle si su proyecto es profundizar —y en el caso de Canarias— sus relaciones con el Diputado el Común.

El señor **PRESIDENTE:** A continuación, concluido el turno de los proponentes, voy a preguntar quiénes quieren intervenir y por qué grupos. **(Pausa.)**

En este segundo turno de intervención, tiene la palabra el señor Alcaraz.

El señor **ALCARAZ MASATS:** Señor presidente, siento no poder hacer hoy la intervención que querría hacer. Por lo tanto, mi intervención es incómoda pero

creo que justa. Nosotros recibimos con agrado la noticia, a través de los medios de comunicación, de que el señor Múgica Herzog iba a ser propuesto como Defensor del Pueblo en función de un acuerdo entre el Partido Popular y el Partido Socialista. No hemos podido firmar la propuesta —he de reconocer que se nos ha ofrecido esta posibilidad por el Grupo Popular— y le hemos explicado la razón de por qué no podíamos firmar, razón que ahora explicaré aquí, aunque sea sintéticamente.

En esta ocasión no vamos a emitir ningún voto, pero estoy aquí para explicarlo, porque podíamos no haber asistido a esta Comisión, pero eso no era de recibo, y aquí estamos para dar la cara en este momento difícil de no poder votar a Enrique Múgica Herzog. Y no podemos votarlo porque las negociaciones que se están llevando a cabo suponen un único paquete que integra el cargo del Defensor, el resto de los cargos aledaños al Defensor y otra serie de organismos, algunos tan importantes como el consejo de administración de Radiotelevisión Española o las propias mesas de la Cámara. Con respecto a las mesas de la Cámara el Grupo de Izquierda Unida, el tercero el votos del Estado y el cuarto en diputados, no está en ninguna Mesa, cuestión absolutamente injusta. El concepto de pluralidad es posiblemente el que más se repite en esta Cámara en los días que llevamos de rodaje y el que menos se cumple, por ahora. Porque la pluralidad no es un concepto aritmético, que cada uno hace una regla simple y dice: estos me corresponden, y si se quedan fuera los demás no importa. No, ese no es el concepto de pluralidad que está contenido en la Constitución o en las propias leyes, como en el caso del consejo de administración de Radiotelevisión Española. Por lo tanto, no estamos de acuerdo en cómo se están definiendo estas cuestiones en un único paquete y tampoco estamos de acuerdo con la estrategia que hasta cierto punto nos sitúa en una posición como mendicante, mercedaria o franciscana, como si tuviéramos que recoger migajas —no es este el caso, en absoluto— de un reparto que se ha hecho al margen, sin que participemos los demás, los demás; nos enteramos por los ágiles medios de comunicación de que disponemos en nuestro Estado, pero nada más.

Sí quiero opinar sobre el señor Múgica porque aunque hoy no vamos a emitir el voto espero que podamos hacerlo de manera positiva en el Pleno del Congreso. Para nosotros es un buen candidato, por razones de su trayectoria personal. Es un hombre que ha estado en la cárcel por defender la libertad, y no poco tiempo; para nosotros eso es de una enorme importancia, porque las palabras hay que ponerlas en la misma bolsa que los dineros, decía un poeta. Él ha puesto las palabras en la misma bolsa que los hechos. Para nosotros eso es importante a la hora de definir su trayectoria personal. El mero hecho de ser un diputado culto, que lee —y esto parece que es una cosa usual en la Cámara, no lo

es; constantemente lee—, para mí es de enorme importancia. Son palabras que él va a saber interpretar de manera adecuada: Defensor, pueblo, derechos, libertades. Por ello decía que mi intervención podía ser incómoda. Decía Bertolt Brecht: terrible es la tentación de ser bueno. Yo tengo que emitir esta falta de posición, por ahora, que no es el indicador de ningún tipo de presión de cara a la negociación, en absoluto; simplemente que todo va en la misma estrategia o en el mismo paquete. No podemos compartir esa situación y por eso lo dejamos aquí dicho, saludando la candidatura que se nos presenta y prometiéndole una cosa al señor Múgica, que no le vamos a llevar nuestro caso como el primero de su trayectoria como Defensor del Pueblo. Por lo menos puede estar cómodo en esta situación.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, por el Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) el señor Erkoreka Gervasio, tiene la palabra.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: He de expresar, en primer lugar, la satisfacción del Grupo Parlamentario Vasco por esta nueva iniciativa de las Cortes Generales que prevé la comparecencia previa de los candidatos a cargos institucionales del Estado sujetos a propuesta, aprobación o nombramiento por parte de las Cámaras. Es ésta una práctica muy saludable, muy arraigada ya en otras sociedades de gran tradición democrática y que sin duda contribuirá —creemos que lo hará— a incrementar no solamente el prestigio y la consideración social de estas altas instituciones y de estos altos cargos del Estado, sino además también su eficacia, porque en buena parte la eficacia de este tipo de instituciones está estrechamente vinculada y depende casi directamente del prestigio y del reconocimiento social de que sean objeto.

El currículum del candidato que nos ha sido entregado a los miembros de la Comisión refleja muy parca y resumidamente una trayectoria estrechamente vinculada a la actividad política y muy singularmente a la actividad parlamentaria. Algunos de los portavoces que me han precedido en el uso de la palabra han completado este currículum subrayando dos aspectos de la trayectoria personal del candidato, que a su juicio garantizan la idoneidad de éste para el desempeño del cargo al que aspira. Sin pretender ensombrecer sus virtudes, me toca —el deber obliga— poner el contrapunto a este panorama y quisiera formularle solamente dos preguntas, una, vinculada a su trayectoria personal y política y otra que guarda relación con su opinión, con la concepción que tiene de la institución a la que aspira. La primera tiene que ver con su trayectoria política.

Parece ser cierto, y en ello coinciden muchas publicaciones del ámbito del periodismo de la investigación, que en vísperas del intento del golpe de Estado del 23 de febrero de 1981 usted mantuvo una entrevista...

El señor **PRESIDENTE**: Señor diputado, no puede empezar una pregunta diciendo que parece o refiriéndose a testimonios indirectos. Yo he dicho que en esta comparecencia iba a marcar como pauta —y además tenemos las directrices que nos da la normativa— que había que hacer preguntas que se basen sobre hechos, no sobre conjeturas ni sobre juicios de intenciones. En ese sentido, yo le llamo a la cuestión y le digo que esa pregunta a este presidente no le parece procedente.

El señor **ERKOREKA GERVASIO**: Muchas gracias, señor presidente. Entonces la retiro. De cualquier manera, me iba a basar en conjeturas; obviamente, no son hechos contrastados por mí. La primera pregunta a formular era precisamente si eran ciertos los hechos que se le atribuyen en este tipo de publicaciones, pero la retiro, sin más.

La segunda pregunta, que tiene que ver con la opinión que alberga a propósito de la institución a la que aspira, es si cree que la composición actual de la misma, con titular y dos adjuntos, y el modo de provisión que se ha articulado en esta ocasión refleja adecuadamente la pluralidad política del Estado.

El señor **PRESIDENTE**: Por Entesa dels Catalans, tiene la palabra el señor Ganyet.

El señor **GANYET SOLE**: Gracias, señor presidente.

Señorías, señor candidato a Defensor del Pueblo, Enrique Múgica nos merece todos los plácemes. Es un hombre comprometido con los derechos humanos desde su juventud y a través de todas las etapas de su vida. Ha defendido con ahínco la democracia y los derechos humanos en situaciones bien difíciles: bajo la dictadura franquista, en Euskadi en las últimas décadas, ha trabajado contra la expoliación del pueblo judío, etcétera. Ha sido, además, privado de libertad varias veces y ha sufrido el zarpazo del terrorismo. Se trata, pues, de una persona idónea, cuyo prestigio moral va a dignificar aún más la figura del Defensor del Pueblo; figura jurídico-política de gran importancia como garante de los derechos individuales y colectivos. Es un hombre, a nuestro parecer, con condiciones y con convicciones. Le damos la más cordial enhorabuena.

Quisiera formularle una pregunta muy escueta, por si tiene la amabilidad de contestarla. ¿Tiene previsto el señor candidato algún tipo de contacto, de información mutua, de coordinación con los defensores del ciudadano que algunos ayuntamientos han creado a la largo y ancho de la geografía española?

Vamos a votar favorablemente la candidatura del señor Múgica. El amplio consenso que se augura es una excelente plataforma de salida a su magistratura.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación —como saben, no hay debate contradictorio—, contestará el candidato a las sugerencias, preguntas y aclaraciones

que le han sido pedidas y con eso se termina la comparación. Le despediremos y, a continuación, se celebrará la votación.

Tiene la palabra el candidato, don Enrique Múgica.

El señor **CANDIDATO A DEFENSOR DEL PUEBLO** (Múgica Herzog): Gracias, señoras y señores diputados y senadores, por los elogios que me ruborizan. Hace unas horas me ha llamado una periodista de televisión que antes de entrar en la sala quería hacerme unas preguntas sobre mi estado de ánimo. Le he contestado: no sé que decirle sobre mi estado de ánimo después de cincuenta años de vida política, de haber sido ministro, diputado, etcétera. Pregúntele eso a Iker Casillas que con diecinueve años ha jugado por vez primera la Copa de Europa. Él le dirá algo sobre su estado de ánimo. Qué estado de ánimo voy a tener. Sin embargo, quiero agradecerles sus elogios, alguno de los cuales me ha ruborizado íntimamente, aunque no he expresado el rubor en mi rostro, porque me han emocionado.

Tengo que contestar a todos ustedes, señorías. Al señor Delgado, portavoz del Partido Popular, debo decirle respecto a la valoración de la institución del Defensor del Pueblo y la oficina del Defensor que tienen que tener características y condiciones de pedagogía para acercar el pueblo a las instituciones, tienen que utilizar los medios de comunicación de la forma más amplia posible, porque estamos en una sociedad mediática, y en todos los esfuerzos políticos y sociales, cualquiera que tienda a la ejemplaridad no lo puede expresar sino a través de los medios de comunicación; por tanto, es altamente perentorio y también debe disponer de medios. En consecuencia, yo les invitaría a todos ustedes que cuando venga el nuevo presupuesto de las Cortes Generales inciten a las mesas para que los medios de que disponga la oficina del Defensor del Pueblo, intervenidos por la fiscalización del Interventor General de las Cortes, sean sólidos y capaces para atender a las exigencias que al mismo se piden.

El problema de la emigración y la inmigración es muy importante. Ya hay una Ley de inmigración y yo la voté en su día con mi grupo, porque hasta el día 16 yo pertenezco con convicción y honor al Grupo Socialista. La he votado porque me parece una buena ley. Ahora, si hay que modificarla —mejor sería no hacerlo— confío en que se haga mediante el consenso, porque la figura del Defensor del Pueblo está vinculada al consenso, como estamos viendo hoy en esta reunión de la Comisión Mixta Congreso-Senado. El problema que hay es que aunque tengo que defender los derechos de los ciudadanos españoles, contenidos en el título I de nuestra Constitución, no es menos cierto que debajo del ciudadano español está el ser humano, y seres humanos no sólo son los que viven en la Península, sino los que la atraviesan o residen en ella sin ser ciudadanos españoles. El Defensor del Pueblo respecto a la inmigración tiene que tratar de cumplimentar

dos aspectos: la defensa del ser humano, tratar de defender al ser humano para que no sea inmigrante, para que no sea objeto de humillaciones, quebrantos o vejaciones, y, al mismo tiempo, la necesidad de la seguridad ciudadana, que es lógico que exista, teniendo en cuenta que cuando se cometen desmanes o delitos por algunos miembros del colectivo de inmigrantes no se puede considerar a ese colectivo como responsable o culpable, porque llegaríamos a situaciones de xenofobia o racismo que deben ser combatidas. El Defensor del Pueblo, por supuesto teniendo en cuenta las necesidades de la seguridad, debe tener en cuenta también fundamentalmente las necesidades de la defensa de los desprotegidos y la lucha contra el racismo y la xenofobia.

Señora Alberdi, yo voy a continuar con las etapas anteriores que todos conocemos a través de los informes del Defensor del Pueblo que han sido publicados por las Cortes Generales de forma amplia o reducida, y como ya nos conocemos suficientemente, qué le voy a decir.

Señor Grau, de CiU, la visualización de prioridades no la sé y no la sé porque yo no me quiero enterar de cómo funciona la oficina del Defensor del Pueblo, de cuál es su organigrama, de quiénes lo componen, de qué medidas están en funcionamiento, de cuáles son sus proyectos, por respeto total y absoluto a las Cortes Generales. Yo creo que las Cortes Generales, el Parlamento español, deben ser el centro de la vida política, social, económica y de toda la pluralidad cultural de España y, por tanto, tengo que esperar a que el Congreso y el Senado me voten como Defensor del Pueblo y me den la legitimidad para ver cuáles son las prioridades que existen, porque ir ahora, en función de previsiones que se tienen, a ver cuáles son esas prioridades y esa oficina me parecería por mi parte una necia arrogancia y yo tengo que evitar toda necia arrogancia. Ahora bien, lo que sí tengo claro es el norte y el guía de mi acción, que son los derechos del título I de la Constitución, la necesidad de defenderlos y la necesidad de defender a los ciudadanos españoles y a los seres humanos que transitan o viven en España.

En cuanto a la coordinación, naturalmente que va a haberla, no faltaba más. Éste es un Estado plural, un Estado de las autonomías, un Estado de autogobiernos, dentro de la patria común que es España, como dice el título II de la Constitución, y yo voy a coordinarme absolutamente con todos ellos. Le tengo que adelantar, eso sí lo sé porque me ha llamado el Ararteko de mi País Vasco, que el 28, 29 y 30 de junio tendremos una reunión de coordinación en el País Vasco de los defensores del pueblo de España y de las comunidades autónomas, y vamos a seguir trabajando por ese camino.

El señor Ríos, en representación de Coalición Canaria, me pregunta cuál va a ser la impronta del Defensor del Pueblo: la independencia, la absoluta independencia de partidos políticos. Por eso está claro que yo

tengo que dejar de pertenecer a mi viejo y nuevo partido al que estoy unido desde hace treinta y seis años, habiendo sido uno de los refundadores del mismo en Suresnes, cosa que para mí constituye un alto honor. Voy a tener independencia, pero tenga usted por seguro que voy a tener total y absoluta dependencia del bloque constitucional, es decir, de la Constitución en primer lugar y de lo que mandan y dictan los estatutos de autonomía, total y absoluta dependencia de la Constitución, y naturalmente que voy a tener relaciones, no faltaba más, con el Diputado del Común de Canarias, y muy a gusto además.

Señor Alcaraz, usted y yo ya nos conocemos desde hace muchos años, yo le comprendo pero no puedo entrar a discutir sus manifestaciones. Le expreso mi agradecimiento por su expresión de simpatía y le digo que como soy un diputado que procura ser culto, como diputado culto sabe apreciar los buenos poemas que usted escribe y publica.

Señor Erkoreka, a mí no me permiten hablar de Lleida, como tampoco hablaría de Santoña, por ejemplo; por tanto, vamos a dejar los lugares geográficos históricos.

Quiero decirle que el instituto refleja la pluralidad política de España o, como a usted le gustaría mejor decir, la pluralidad política del Estado español, que sé que es una expresión que a usted le gusta más que la de España y, por tanto, también aplico yo la expresión de la pluralidad política del Estado español, y le digo que dicha pluralidad por vez primera está magníficamente recogida en la Constitución que nos dimos los españoles, de todos los españoles, de quienes habitan España desde Irún hasta Algeciras o desde Badajoz hasta Barcelona, de todos los españoles, este texto tan hermoso y entrañable por el que yo he luchado toda mi vida. También esa pluralidad está recogida en los estatutos de autonomía, que proceden de la Constitución misma. Por tanto, defenderé los valores constitucionales y estatutarios en cuanto que proceden de la Constitución y en cuanto emblema de la convivencia de los ciudadanos en las diversas comunidades autónomas y expresión de la mayor capacidad de autogobierno que tienen las comunidades autónomas en toda Europa.

Señor Ganyet, muchas gracias por sus palabras y, por supuesto, estaré encantado de trabajar con los

defensores de los ayuntamientos, porque el ayuntamiento es el órgano de la Administración más cercano al ciudadano, el que mejor conoce las preocupaciones, las vejaciones, humillaciones o problemas que se les plantea al ciudadano o ciudadana. Por tanto, no sólo será para mí grato sino también obligatorio trabajar con los defensores del pueblo en los ayuntamientos.

Muchas gracias a todos.

El señor **PRESIDENTE**: Muchas gracias, señor Múgica, en nombre de todas sus señorías.

Por un minuto, lo que tardemos en abandonar la sala, suspendemos la sesión, para proceder, inmediatamente después, a la votación.

Se suspende la sesión.

Se reanuda la sesión.

El señor **PRESIDENTE**: Señorías, se reanuda la sesión.

La votación, de conformidad con el artículo 84 del vigente Reglamento, la vamos a hacer ordinaria. No creo que haya nadie que quiera pedirla secreta. Además los precedentes que obran en esta Comisión respecto de anteriores designaciones de candidatos a Defensor del Pueblo también avalan esta votación ordinaria.

Votación sobre la elevación de la propuesta al Senado y al Congreso del candidato a Defensor del Pueblo a favor de don Enrique Múgica.

Comienza la votación.

Efectuada la votación, dio el siguiente resultado: votos a favor, 37; en contra, uno; abstenciones, una.

El señor **PRESIDENTE**: Quiere esto decir que por mayoría evidente esta Comisión eleva la propuesta a favor de don Enrique Múgica a las dos Cámaras para que sea elegido convenientemente en su momento como Defensor del Pueblo.

Muchas gracias.

Se levanta la sesión.

Era la una y cuarenta y cinco minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**

Calle Floridablanca, s/n. 28071 Madrid

Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional BOE**

Avenida de Manoteras, 54. 28050 Madrid

Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: **M. 12.580 - 1961**